

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 015 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	7
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1.	EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1.1.	CONSORCIO VIAL L&A 4	8
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	8
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 49,111 puntos	10
3.1.1.2.	EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	11
	Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	11
3.1.1.4.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	11
	Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	11
3.1.1.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11
	Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	12
3.1.1.6.	EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	12
	Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	12
3.1.1.7.	EVALUACIÓN MIPYME	12
	Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	12
3.1.2.	CONSORCIO PRADO 2023	12
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	12
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 39,916 puntos	14
3.1.2.2.	EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	14
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	15
3.1.2.3.	EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	15
	Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	15
3.1.2.4.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
	Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	15
3.1.2.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15
	Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	16
3.1.2.6.	EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	16
	Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	16
3.1.2.7.	EVALUACIÓN MIPYME	16
	Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	16
3.2.	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	17
3.3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	17
3.4.	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	19

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 015 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” y cuyo cierre se efectuó a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	14/12/2023 Hora: 09:00 a.m	PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	N/A	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 03:39 p.m. 03:41 p.m. 03:43 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		COSORCIO DMM	DARIO MONTOYA MIER (90%) - MORAM CONSULTORIA SAS (10%)	(5) Correos recibidos el 13/12/2023: 04:05 p.m. 04:12 p.m. 04:14 p.m. 04:21 p.m. 04:22 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAL L&A 4 - 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) - ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 04:44 p.m. 04:46 p.m. 04:49 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4		CONSORCIO INTERPRADO 2023	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (90%) - EPM INGENIERIA S.A.S (10%)	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 05:13 p.m. 05:13 p.m. 05:13 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO INTER VIAS PRADO	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS (60%) - SITELSA SAS (40%)	(5) Correos recibidos el 13/12/2023: 07:51 p.m. 07:51 p.m. 07:52 p.m. 07:52 p.m. 07:52 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO INTER PAVIMENTO	INCOBCOL SAS (40%) - INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS (60%)	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 07:58 p.m. 07:58 p.m. 07:58 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 09:12 p.m. 09:13 p.m. 09:14 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO INTER TOLIMA	ARENPRO SAS (10%) - TCONTROL SAS (90%)	(3) Correos recibidos el 14/12/2023: 07:27 a.m. 07:28 a.m. 07:30 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
9		ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 14/12/2023: 08:03 a.m. 08:05 a.m. 08:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONTRERAS CORTÉS SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 14/12/2023: 08:29 a.m. 08:34 a.m. 08:37 a.m. 08:45 a.m. 08:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO INTERPRADO	ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ ALMANZA (10%) - SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S (90%)	(4) Correos recibidos el 14/12/2023: 08:45 a.m. 08:51 a.m. 08:52 a.m. 08:54 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		CONSORCIO INTERVENTORÍA 015	EMUNAH COLOMBIA S.A.S (65%) CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS S.A.S - CIVILEC S.A.S. (35%)	(4) Correos recibidos el 14/12/2023: 08:44 a.m. 08:46 a.m. 08:46 a.m. 08:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
13		CONSORCIO PRADO 2023	INGNOVA R P.R CONSTRUCCIONES (40%) - GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ (60%)	(3) Correos recibidos el 14/12/2023: 08:45 a.m. 08:46 a.m. 08:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		UNION TEMPORAL TOLIMA MPC	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S (40%) - MANUEL ALBERTO MARTINEZ (40%) - CESAR AUGUSTO OBREGON RODRIGUEZ (20%)	(3) Correos recibidos el 13/12/2023: 08:45 a.m. 08:46 a.m. 08:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

Se realizaron tres (03) llamados en tres (03) rondas a los representantes de los proponentes **Nº1 PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA, Nº10 CONTRERAS CORTÉS SERVICIOS DE INGENIERIA SAS y Nº12 CONSORCIO INTERVENTORÍA 015** con el fin de indicar en la audiencia la clave del ofrecimiento económico, se verifica en audiencia que no estuvieron presentes delegados de los oferente que pusiera a la Fiduprevisora en conocimiento de la clave del ofrecimiento económico o que el requerido documento no presentaba ninguna clave para su acceso, ni fallas técnicas que impidan su apertura y lectura, por tanto no fue posible tener en cuenta el ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre, razón por la cual incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, “ ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre.”

Por lo anterior, las propuestas de los oferentes **N°1 PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA, N°10 CONTRERAS CORTÉS SERVICIOS DE INGENIERIA SAS y N°12 CONSORCIO INTERVENTORÍA 015** se rechazan en audiencia y no sería tenida en cuenta para la evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P2	COSORCIO DMM	CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO VIAL L&A 4 - 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO INTERPRADO 2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P5	CONSORCIO INTER VIAS PRADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P6	CONSORCIO INTER PAVIMENTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P7	HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P8	CONSORCIO INTER TOLIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P9	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P11	CONSORCIO INTERPRADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P13	CONSORCIO PRADO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P14	UNION TEMPORAL TOLIMA MPC	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 015 de 2023, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO VIAL L&A 4

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web:</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - 0- sobre 2 requisitos ponderables compressed - Pag 2 a la 34</p>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rijan el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **49,111 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3 correo - requisitos ponderables.pdf - pag 4 a la 6</p>

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consocio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP de cada uno de ellos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.2. CONSORCIO PRADO 2023

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/]</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **39,916 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>correo 2 - correo 3 requisitos ponderables.pdf - pag 2</p>

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

Se revisa en el RUP de uno de los integrantes y se evidencia que es pequeña empresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	CONSORCIO VIAL L&A 4	81,36
P13	CONSORCIO PRADO 2023	72,42

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.1.7. -No concentración de contratos- de los términos de referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025, verificó que los integrantes del CONSORCIO VIAL L&A 4 – 2023: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ ostentan el primer orden de elegibilidad y se les ha aceptado la oferta en dos (2) procesos de interventoría iniciados en la vigencia 2023, cuya Entidad Nacional Competente es el Ministerio de Transporte o el Instituto Nacional de Vías - INVIAS por delegación del primero y versan sobre los patrimonios autónomos administrados por Fiduprevisora S.A dentro del mecanismo de Obras por Impuestos, y relacionados en los TDR :

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO
GL 957 -Licitación Privada Abierta No. 010 de 2023	BPIN 20210214000122	Pavimentación tramos críticos del corredor vial que comunica a la vereda San Antonio desde el centro poblado Padilla del municipio de Lérida, Tolima.
GL 957 - Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023	BPIN 20220214000027	Construcción de pavimento en concreto rígido de la carrera 5 en el corregimiento de Canutal municipio de Ovejas, departamento de Sucre.

En este sentido, se afecta solidariamente al postulante, por tal motivo la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIAL L&A 4 – 2023 en el proceso de Licitación Privada Abierta No. 015 de 2023 incurre en causal de rechazo tt. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- de los TDR:

“tt. Cuando el oferente sea adjudicatario de más de dos (2) contratos de Interventoría contemplados dentro los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA S.A dentro del mecanismo de Obras por Impuestos en los procesos de interventoría iniciados en la vigencia 2023, cuya Entidad Nacional Competente sea el Ministerio de Transporte o el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.”

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P13	CONSORCIO PRADO 2023	72,42

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO PRADO 2023**

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, a CONSORCIO PRADO 2023, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 365.919.050,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los treinta (30) días del mes de enero del año 2024.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: José Pumarejo (Evaluador Jurídico), Andrés Imbett (Evaluador técnico), and Marco Annicchiarico (Evaluador Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Riohacha (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

